



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 ABR. 2024

VISTO: la presentación oral del Informe Nacional durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU)", a desarrollarse en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, la que tendrá lugar el día 1º de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Director Nacional de Empleo, Soc. Daniel Pérez;

II) que esta instancia se enmarca dentro de los compromisos internacionalmente asumidos por nuestro país para la preparación del informe nacional junto con la red de puntos focales que conforman el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Director Nacional de Empleo será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Soc. Daniel Pérez se encontrará en Misión Oficial del 27 de abril al 3 de mayo de 2024;

III) que la Delegación Nacional que representará a nuestro país estará llegando a Ginebra el próximo 28 de abril de 2024, a efectos de realizar las coordinaciones correspondientes con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales;

IV) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENCIÓN: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de fecha 5 de agosto de

1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Empleo Soc. Daniel Pérez, entre los días 27 de abril y 3 de mayo de 2024, para participar de la presentación oral del Informe Nacional durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y de las coordinaciones correspondientes con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

2°) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.380,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos ochenta con 00/100).

3°) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 1.863,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos sesenta y tres 00/100) correspondiente a un (1) día al 10%, a un (1) día al 40% y a cuatro (4) días al 100% del viático diario, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.

4°) Las erogaciones de la Misión Oficial referida a los Objeto del Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo a “Rentas Generales”, Financiación 1.1, Programa 501.

5°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

documentación correspondiente.

6º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República